

COMPRA:

**Reparación de Portón de ingreso
EX ZONA FRANCA PARAGUAY**

N.º DEL DOCUMENTO: OBRA_ZFP_2

A. Objetivos:

El presente pliego de especificaciones técnicas tiene por objeto establecer los requerimientos la construcción y colocación de un Portón deteriorado

B. Alcance:

Portón de Ingreso a la Ex Zona Franca Paraguaya

C. Situación:

Las dos partes del Portón están dañadas, la Hoja Este, completamente destruida, y la Hoja Oeste, con problemas para ser movilizadas

D. Descripción general de los trabajos:**D.1. Desmontaje y reparación de la hoja Oeste del Portón**

D.1.1. Sacar la misma, repararla, y volverla a colocar. La hoja, se encuentra con las bisagras deterioradas, y fuera de escuadra

D.2. Fabricación y Montaje de la Hoja Este del Portón

D.2.1. Retirar la hoja dañada

D.2.2. Fabricar una hoja de 4.0 mts de largo x 3.0 mts de alto

D.2.3. Utilizar los siguientes materiales para su construcción:

D.2.3.1. Caño estructural de hierro de 50x50x2 mm

D.2.3.2. Caño estructural de hierro de 50x30x2 mm

D.2.3.3. Planchuelas de hierro de ¾" x ¼"

D.2.3.4. Maya romboidal símil hoja existente

D.2.4. Considerar la posibilidad de recuperar algo del portón dañado.

D.2.5. Ambas hojas se entregarán pintadas con pintura esmalte sintética Negra o Gris Oscuro

E. Consultas y visitas de obra:

Se deberá realizar visita a la zona de Obra, para tomar las medidas necesarias para la Licitación. Para dicha visita contactar a:

- Gerardo Lleset: 3416650791
- Juan de Bianchetti: 3413062173
- Walter Distefano: 3413053215

F. Documentación que integrará la oferta:

El oferente deberá completar la siguiente documentación:

F.1. Aceptación de esta ETC

F.2. Propuesto económico en Pesos, Separando Mano de Obra y Materiales

F.3. Cronograma tentativo de Obra.

F.4. Información de Seguridad.

G. Mantenimiento de las propuestas:

Se deberá aclarar en la Propuesta, el tiempo que se mantendrá la misma.

H. Adjudicación del Servicio:

ENAPRO se reserva la posibilidad de parcializar esta ETC en uno o varios oferentes.

I. Programación de las tareas:

- I.1. El Adjudicatario deberá informar cronograma tentativo de obra detallando en el mismo el plazo de ejecución de las tareas.
- I.2. El horario de trabajo es de lunes a viernes de 8 -17, excepto que por las razones de la obra/servicio, se pueda acordar algún otro horario.
- I.3. Se debe considerar la totalidad de la documentación de Ingreso que será remitida a TPR para su ingreso.
- I.4. ENAPRO, puede suspender las actividades, cuando por razones inherentes a las actividades así lo requiera. Esto no debería ser causal de ningún extracosto para ENAPRO.
- I.5. Seguridad, Ambiente y Conservación (SAC) verificará la ejecución de los trabajos, y podrá aceptarlos o rechazarlos según su juicio.
- I.6. Los costos de aquellos trabajos que se deban realizar nuevamente por vicios o deficiencias de la provisión original serán absorbidos totalmente por el Contratista en cuanto a horas trabajadas y a materiales empleados.
- I.7. El Contratista deberá incluir supervisión técnica y de seguridad, si lo entendiera necesario.

J. Presentación de Resultados:

- J.1. El Conforme a Obra se realizará junto a ENAPRO.
- J.2. El Contratista deberá presentar los certificados de disposición de los residuos si fuera necesario o pedido por ENAPRO.

K. Forma de pago:

La propuesta, debe indicar anticipo, y formas de pagos.

Como marco general se contemplan anticipos hasta el 40% del valor de la obra y/o servicio, dependiendo del mismo. Para obras/servicios de menos de 45 días, el resto se paga con el Conforme de finalización. Para Obras más extensas, se paga por certificado.

Solo se considerarán ajustes por CAC, para obras de más de 45 días.

L. Responsabilidad por daños a personas y/o propiedades:

El Adjudicatario será responsable por todos los daños y perjuicios que como consecuencia y/o en ocasión de los trabajos contratados, se

ocasionen a personas o terceros, cosas y bienes, sean propias o de terceros.

M. De las obligaciones del Contratista:

ENAPRO en su conjunto, y el Contratista, reconocen que no existe relación o vinculación laboral alguna entre ellas, quedando sobreentendido que los empleados, dependientes y cualquier otro personal y/o franquiciado y/o agente de estos que posea actualmente o se incorpore en el futuro no podrán ser nunca considerados empleados de la otra parte, siendo exclusivamente a cargo de cada una de estas el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, convenios, acuerdos de trabajo, leyes previsionales y de seguridad social, enfermedades y accidentes de trabajo.-

N. Garantías:

Indicar en la propuesta los plazos de garantías por el servicio.

O. Rescisión del servicio:

ENAPRO, podrá rescindir sin más el servicio, invocando justa causa entre ellos:

- a) Violación por el adjudicatario de la presente ETC.
- b) Abandono de las tareas y/o cesación de los trabajos por un plazo mayor de cinco (5) días sin que medien causas de fuerza mayor debidamente acreditada.
- c) Por incapacidad, concurso, quiebra, liquidación judicial o extrajudicial o fallecimiento del adjudicatario.
- d) Por trato arbitrario, abusivo y discriminatorio reiterado para con el personal propio y/o del ENAPRO.
- e) Por grave negligencia en las condiciones de seguridad de los servicios brindados.

P. Documentación, Seguridad y Generalidades:

- P.1. Se deberá cumplimentar toda Norma Nacional, Provincial o municipal respecto a Seguridad, principalmente Programa de Seguridad **según Res. SRT 51/97 aprobado por la ART** y el correspondiente **Aviso de Inicio de Obra**. En el caso de no ser necesario por el Tipo de Obra o Servicio, se deberá presentar un Procedimiento de Trabajo Seguro, o similar.
- P.2. Se deberá cumplimentar toda la Documentación exigida por ENAPRO para el **Ingreso de Contratistas, según el Procedimiento PS.002.**
 - P.2.1. **Esta información debe remitirse a:**

Gerardo Lleset: gilleset@enapro.com.ar

María Eugenia Trapani: legales@enapro.com.ar

- P.3. El Contratista deberá firmar en Consentimiento las **Normas de Seguridad de Contratistas, PS.001.**
- P.4. Los trabajos de obra podrán ser paralizados, en todo momento, por emergencias o por detección de anomalías de seguridad que atenten contra la integridad de las personas e instalaciones sin que esto represente costo adicional alguno para ENAPRO.
- P.5. El Contratista deberá proveer a su personal de equipos de seguridad (zapatos de seguridad, guantes, cascos, arneses, antiparras, etc.) y ropa de trabajo acordes a los riesgos de tarea desarrollada, esta última, siempre que sea posible, deberá contar con rasgos característicos (por ejemplo, color, logotipo, diseño) que puedan permitir fácil e inequívoca identificación del trabajador como perteneciente a dicho contratista. **Será responsable de iguales condiciones a las mencionadas para sus subcontratistas.**
- P.6. El Adjudicatario será considerado Contratista Principal y se delegará en él la coordinación de seguridad en obra.
- P.7. Todo personal que participe de la ejecución de la obra deberá demostrar condiciones de idoneidad y destrezas necesarias para llevar a cabo los trabajos enunciados.
- P.8. La oficina de SAC podrá ordenar el retiro de la obra a todo personal que se demostrare incompetente y/o que por mala conducta perjudique la buena marcha de los trabajos.
- P.9. Si fuera necesaria la realización de operaciones molestas, ruidosas o que precisen la aportación de medios que interfieran en el normal desarrollo de la actividad del inmueble, las mismas podrán programarse, incluyendo su realización fuera del horario laboral, o en sábados o festivos.
- P.10. En el caso de trabajos eléctricos, o gas, el personal que efectúe dicha tarea, deberá ser un matriculado para tal fin. A la hora de prestar servicio dicha matrícula deberá estar vigente. En caso de que el adjudicatario no cuente con personal especializado al momento de la solicitud de dichos trabajos, la misma deberá subcontratarlo, sin que esto represente coste adicional para el ENAPRO, debiendo el mismo asumirlas como propias.

Q. Anexo:



Imagen 3 – Satelital de ubicación Ex Zona franca Paraguay